

Resolución del Directora General de Medio Ambiente	
OBJETO	Convocatoria de ayudas para la contratación de guardas de pesca en cotos públicos y tramos de control de especies exóticas, de Navarra, durante el 2026
REFERENCIA	Código Expediente: Código RCSA:
DESTINATARIO	B.O.N.
UNIDAD GESTORA	Servicio de Biodiversidad y Gestion Piscicola Sección de Gestion Piscicola Dirección: C/González Tablas, 9 – bajo – 31005 PAMPLONA Teléfono: 848 42 49 16 Correo-electrónico: mhernanp@navarra.es

La Ley Foral 21/2023, de 26 de diciembre de Gestión Piscícola de Navarra, establece en su artículo 39, con el objeto de fomentar la actividad pesquera y mejora del hábitat fluvial la posibilidad de establecer ayudas económicas para los trabajos de vigilancia y gestión de la actividad pesquera, el desarrollo de medidas adoptadas en los Planes de Gestión pesquera y Planes técnicos de Gestión de especies exóticas y para el establecimiento de medidas para el control de especies exóticas invasoras.

En Navarra, la administración de los cotos públicos de pesca y de los tramos de control de cangrejos exóticos es gestionada por Asociaciones/Sociedades de Pesca. Para llevar a cabo estos trabajos de gestión, se considera fundamental el apoyo de un guarda de pesca.

Visto el informe del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscicola, y de conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1. Aprobar la convocatoria ayudas para la contratación de guardas de pesca en cotos públicos de pesca y tramos de control de especies exóticas, de Navarra, durante el 2026
2. Aprobar las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a sociedades de pescadores para la contratación de guardas de pesca.
3. Autorizar el gasto de 20.000 €, para hacer frente a los compromisos de esta convocatoria con cargo a la partida 740003/74300/4809/456300 Ayudas a entidades gestoras de cotos de pesca, del presupuesto del 2026.

4. Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

5. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 30 días naturales, que comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6. Las bases de la convocatoria están disponibles en el catálogo de servicios de Gobierno de Navarra <https://www.navarra.es/es/tramites> mediante el trámite denominado “Convocatoria de ayudas para la contratación de guardas de pesca en cotos públicos y tramos de control de especies exóticas, de Navarra, durante el 2026”.

7. Registrar en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDNS) la presente convocatoria y sus correspondientes bases reguladoras.

8. Trasladar la presente resolución a la Intervención Delegada de Hacienda Foral, al Negociado de Asuntos Económicos y al Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola, a los efectos oportunos.

9. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Breña de la Torre